

EXP. ADMIVO 34-A.

**GUADALAJARA JALISCO A JUNIO 02 DOS DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-**-----

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado, 14 catorce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación perteneciente al **Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo Jalisco**, a) dos originales de la convocatoria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2016, b) original y copia del acta de asamblea de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, c) original y copia de la lista de asistencia.-

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el día 28 veintiocho de Marzo del año que corre, fue lanzada una convocatoria con el fin de invitar a los servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, A participar en la asamblea General ordinaria que tuvo verificativo el día 11 once de abril del mismo año, misma que fue presidida por el QUIM. Isaac Filiberto Sánchez, desarrollándose bajo el siguiente orden del día; en **primer punto**; se designaron escrutadores a los C.C. Álvaro González y José Luis Morales, mismos que llevarían el orden y control de la Asamblea, posteriormente, se procedió al desahogo del **punto número dos**, en donde se paso lista de asistencia



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

encontrándose quince asambleístas según el computo de los escrutadores, por lo que se procedió a declarar de legal la Asamblea, en virtud de existir quórum legal necesario, posteriormente se paso al desarrollo del **punto número tres**, dando lectura a la convocatoria y poniendo a consideración de los asambleístas el orden del día planteado para su aprobación o no, manifestando los presentes su conformidad en cuanto al orden del día, habiendo hecho lo anterior se procedió al desahogo del **punto número cuatro** denominado: "Elección de Comité Directivo y toma de Protesta", en donde en uso de la voz el C. FILIBERTO SÁNCHEZ, manifestó a los asistentes que fue recibida una planilla en tiempo y forma, la cual es encabezada por el **C. José Dolores Carrillo Ruiz**, nombrando uno a uno a los integrantes de dicha planilla, poniéndola a consideración de los asistentes, para que manifestaran si están de acuerdo en que sea dicha planilla quien los represente por el periodo del 2016- 2019, aprobando de manera unánime los asambleístas que dicha planilla sea quien tenga la representatividad del sindicato, por lo que les fue tomada la protesta correspondiente , y sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea a las 18:00 horas,.- -----

Analizada que fue la Asamblea descrita en líneas precedentes, así como los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, esta Autoridad determina que lo procedente es **TOMAR NOTA del comité Directivo electo**, toda vez que el mismo fue aprobado por el



poder supremo del Sindicato que es la Asamblea y sus acuerdos y resoluciones son obligatorios para todos los miembros del sindicato, tal y como se establece en el numeral 12 de los estatutos que rigen la vida interna de la mencionada organización sindical.-----

**Artículo 12.-** El poder Supremo del Sindicato reside en la Asamblea General que se integra con la mitad mas uno de los integrantes del Sindicato, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, son obligaciones para todos los miembros del sindicato.

Por lo que el comité directivo quedará integrado de la siguiente manera:-----

Puesto	NOMBRE
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>JOSÉ DOLORES CARRILLO RUIZ.</b>
Secretaría de organización	Oscar Martin Zúñiga García.
Secretaría de Actas y acuerdos	Gloria Mercedes Montes González.
Secretaría de acción Femenil	Maura Carrillo Montes
Secretaría de Finanzas	Fausto Ruiz Meza
VOCALES	José Luis Montes Quintanar y Miguel Ponce Montes.

Esto es así toda vez que las personas que integran el comité directivo cuentan con una antigüedad mayor a dos años dentro de la organización sindical que se analiza, y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en sus estatutos en el numeral 24:-----

**Artículo 24.-** para ser miembros del comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos

**ACTUACIONES**  
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección

Por lo que el comité Directivo electo deberá regir del **11 ONCE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019**, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 34-A correspondiente al Sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 11 once de abril del año 2016, de conformidad a lo establecido en los numerales 36 y 80 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADO**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO**, quien autoriza y da fe.-----

